

**AYUNTAMIENTO DE MONZÓN**

2052

**ANUNCIO**

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Monzón en sesión ordinaria celebrada el 27 de enero de 2009, de la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 7 «Tasa por prestación de Actividades Administrativas Sección III «Tasa por Expedición de Licencia de Apertura de Establecimientos», sin que se hayan presentado alegaciones o reclamaciones contra el mismo, se ha elevado a definitivo, procediéndose a continuación la publicación del texto integro de la modificación de la ordenanza:

«Artículo 26: PROCESO EXTRAORDINARIO DE REGULARIZACIÓN - RÉGIMEN TRANSITORIO.

1. Se aplicará una bonificación del 75% de la Tasa por Expedición de la Licencia de Apertura de Establecimientos a aquellas entidades que soliciten la regularización de su situación en relación con la Licencia de Actividad siempre que concurren conjuntamente los siguientes requisitos:

a) Que los establecimientos, careciendo de licencia de apertura, ejercieran su actividad de modo notorio con antelación a la vigencia del Plan General de Ordenación Urbana de Monzón de 2006.

b) Que la solicitud de regularización se realice dentro del periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2008, como fecha de inicio del proceso extraordinario de regularización y el 15 de mayo de 2009, como fecha de finalización del mismo.

2. El presente beneficio fiscal, será igualmente de aplicación a los expedientes de solicitud de regularización iniciados o concluidos con anterioridad a la entrada en vigor de la presente modificación, siempre que en ellos concurren los requisitos reseñados en el apartado anterior. La administración, de oficio o a instancia de los interesados, procederá al reconocimiento del citado beneficio fiscal y a la devolución de las cantidades a que hubiere lugar.»

Lo que se somete a información pública para general conocimiento y plena eficacia.

En Monzón, a 19 de marzo de 2009.- El alcalde, Fernando Heras Laderas.

**AYUNTAMIENTO DE ZADÍN**

2053

**EDICTO**

Vista la solicitud de Licencia Ambiental de Actividades Clasificadas, presentada el 15 de octubre de 2008 por D. Javier Muzas Lucena, en representación de M y J MUZAS, S.C., para instalar una explotación para 750 cabezas de reproductoras porcinas, de acuerdo con el proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. David Monge Martí, Visado el 11 de septiembre de 2.008, a ubicar en Partida «La Cova», Polígono 14, Parcelas 16, 151 y 152 del Término Municipal de Zaidín.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el art. 65.2 de la Ley 7/2006 de 22 de Junio de Protección Ambiental de Aragón, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de QUINCE DÍAS a contar a partir del día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial de la provincia».

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Zaidín, a 17 de marzo de 2009.- La alcaldesa, M<sup>a</sup> Teresa Font Estruga.

**AYUNTAMIENTO DE NUENO**

2059

**ANUNCIO**

Debiendo proceder este Ayuntamiento a la elección del cargo de Juez de Paz Sustituto entre aquellas personas que lo soliciten y reúnan las condiciones de capacidad y compatibilidad contempladas en el art 13 y siguientes del Reglamento 3/1995 de 7 de junio de los Jueces de Paz.

De conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se convoca a todos los interesados, que cumpliendo los requisitos establecidos en el Reglamento, puedan presentar solicitud en el Ayuntamiento en las horas de oficina y en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En la Secretaría de este Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en relación con dicho cargo

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Nueno, a 12 de marzo de 2009.- El alcalde, Guillermo Palacín Castro.

**AYUNTAMIENTO DE SARIÑENA**

2062

**ANUNCIO**

El Ayuntamiento Pleno de Sariñena, en su sesión ordinaria de fecha 18 de noviembre de 2008 aprobó inicialmente la modificación de créditos nº. 14/2008 del Presupuesto General Municipal. No habiéndose presentado alegación alguna en el plazo de quince días desde la aparición del anuncio de aprobación inicial, se entiende definitivamente aprobada y se procede a su publicación según lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS**

CAPÍTULO I.-	8.420,00 €
CAPÍTULO II.-	10.700,00 €
CAPÍTULO III.-	15.086,84 €
CAPÍTULO IV.-	22.203,00 €
CAPÍTULO VI.-	85.144,09 €
TOTAL.-	141.553,93 €

**FINANCIACIÓN:****AUMENTOS DE INGRESOS**

CAPÍTULO I.-	27.810,33 €
CAPÍTULO IV.-	77.462,60 €
CAPÍTULO VII.-	36.281,00 €
TOTAL.-	141.553,93 €

Sariñena, 23 de marzo de 2009.- La alcaldesa-presidenta, Lorena Canales Miralles.

2063

**ANUNCIO**

El Ayuntamiento Pleno de Sariñena, en su sesión ordinaria de fecha 18 de diciembre de 2008 aprobó inicialmente la modificación de créditos nº. 16/2008 del Presupuesto General Municipal. No habiéndose presentado alegación alguna en el plazo de quince días desde la aparición del anuncio de aprobación inicial, se entiende definitivamente aprobada y se procede a su publicación según lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS**

CAPÍTULO I.	54.948,37 €
CAPÍTULO II.	242.914,01 €
CAPÍTULO IV.	459,00 €
CAPÍTULO VI.	9.994,59 €
TOTAL.	308.315,97 €

**FINANCIACIÓN:****AUMENTOS DE INGRESOS**

CAPÍTULO II.	333.598,43 €
CAPÍTULO IV.	25.717,54 €

**DISMINUCIÓN DE INGRESOS**

CAPÍTULO VII.	-51.000,00 €
TOTAL.	308.315,97 €

Sariñena, 23 de marzo de 2009.- La alcaldesa-presidenta, Lorena Canales Miralles.

**AYUNTAMIENTO DE JACA****RECURSOS HUMANOS**

2090

**CONVOCATORIA DE CONCURSO-OPOSICION PARA LA PROVISION DE FORMA INTERINA DE UNA PLAZA DE DELINEANTE DEL AYUNTAMIENTO DE JACA.**

La Alcaldía-Presidencia por Resolución de la Alcaldía num. 301/2009 ha acordado convocar Oposición para la provisión de forma interina de Una plaza de delineante hasta la cobertura definitiva de la plaza por el proceso reglamentario, aprobando las bases que han de regir la misma y cuyo contenido es el siguiente:

PRIMERA: Número, denominación y características de la plaza convocada.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión de forma interina de una plaza de delineante hasta la cobertura definitiva por el proceso reglamentario, y la creación de bolsa de empleo de dicha categoría.

Denominación de la Plaza: DELINEANTE.

Número de Plazas: 1 Grupo: C1

Escala: administración especial, subescala: técnica auxiliar, clase: técnicos auxiliares.